

RELIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la reliquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Recibo elaboración reliquidación de crédito (archivo 12) \$100.000,00
Total costas..... **\$100.000,00**

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: GLORIA STELLA QUINTERO CORREA
Demandada: BEATRIZ ELENA MARÍN RAMÍREZ
Radicado: 17042-4089-001-2014-00066-00

Asunto: APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE COSTAS
Auto sustanciación: 566

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la **reliquidación de costas** realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 135 fijado el 21 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe21392a551b78b2e424559551208d809787012eb530b305f53f8bbc5e5ef0**

Documento generado en 20/09/2022 08:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>